



## II ASAMBLEA DE LA RED IBEROAMERICANA DEL DERECHO SANITARIO

**Lugar:** Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, Sevilla (España)

**Fecha:** 26 de octubre de 2012

La Asamblea comienza a las 18:30 horas, actuando como moderador Joaquín Cayón, en su condición de anfitrión, asistido del Secretario Ejecutivo del Red Iberoamericana de Derecho Sanitario, Luiz Carlos Romero, quien levanta acta.

### Agenda

1º.-Plan de Trabajo 2012-2014:

-Evaluación del Plan de Trabajo 2011-2014

-Aprobación de adicionales al Plan de Trabajo 2012-2013

2º.- Designación de la sede del II Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario

3º.- Secretaría Ejecutiva de la Red:

-Transferencia de la Secretaria Ejecutiva de la Red.

-Nominación del nuevo Secretario Ejecutivo.

4º.- Proyecto de Enmienda al Reglamento de la Red

### **1º.-PLAN DE TRABAJO 2012-2014: EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2011-2014 Y APROBACIÓN DE ADICIONALES AL PLAN DE TRABAJO 2012-2013**

Se informa que conforme al Art. 8º, I del Reglamento de la Red corresponde a la Asamblea aprobar el Plan Bianual de Trabajo. La II Asamblea Ordinaria de la Red, realizada en Sevilla el 26 de octubre de 2012, durante el II Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario, aprobó adicionales al Plan de Trabajo para 2012-2013:

- el mantenimiento y dinamización del sitio de la Red en internet y la realización de una evaluación de la utilización del mismo, en julio de 2013;
- la publicación de tres números de los Cuadernos Iberoamericanos de Derecho Sanitario(diciembre 2012 y junio y diciembre 2013);
- la manutención y ampliación del intercambio de proyectos (investigaciones, publicaciones, aulas etc.) entre los miembros de la Red;

### **Plan de Trabajo 2011-2014 – Grado de implementación**

<b>Actividades</b>	<b>Metas</b>	<b>Resultados en octubre 2012</b>
1. Implantación de sitio electrónico	1.1 Lanzamiento (I Congreso)	Hecho
	1.2 Claves de usuarios	Hecho, ningún uso
	1.3 Evaluación	No sistematizada
2. Implantar informativo electrónico	2.1 Tres informativos em 2011	No hecho
	2.2 Informativos bimensuales em 2012	No hecho
3. Publicar o Anuario / Cuadernos	3.1 Proyecto editorial	Elaborado y aprobado en el CD
	3.2 Publicar o 1º número em 2012	Hecho
4. Promover intercambio de proyectos	-	No hecho
5. Realizar el II Congreso	5.1 Realizar o II Congreso	Hecho (Octubre 2012, Sevilla, España)

#### **Plan de Trabajo – adicionales para 2012-2013**

<b>Actividades</b>	<b>Metas</b>	<b>Fecha</b>
1. Mantenimiento y dinamización del sitio electrónico	1.1 Evaluación	Julio 2013
	1.2 Mantenimiento	Octubre 2012 – Diciembre 2013
2. Implantar informativo electrónico	Cancelar	-
3. Publicar <i>Cuadernos</i>	3.1 Publicar el 2º número (v 1, n 2, 2012)	Diciembre 2012
	3.2 Publicar 3º número (v 2, n 1, 2013)	Junio 2013
	3.3 Publicar 4º número (v 2, n 2, 2013)	Diciembre 2013
4. Promover intercambio de proyectos	Mantener / Ampliar	-
5. Realizar el III Congreso	5.1 Realizar el III Congreso	Octubre 2013

## **2º.- DESIGNACIÓN DE LA SEDE DEL II CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SANITARIO**

### Propuestas planteadas

El Dr. Joaquín Cayón informa que por parte del Consejo Directivo de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario se acordó proponer a Costa Rica como sede del III Congreso.

Durante la Asamblea, la representante de Brasil, Dra. María Celia Delduque manifiesta el interés de la Institución que representa, de organizar junto con autoridades de su país, el III Congreso.

### Deliberación

En tal sentido, la Licda. Karen Vargas y el Lic. Román Navarro, representante de Costa Rica manifiestan haber recibido correo electrónico remitido por el Secretario Ejecutivo de la Red, consultando sobre la anuencia de que Costa Rica fuera propuesta como sede del III Congreso, de conformidad con las conversaciones y acuerdos adoptados en la reunión celebrada por el Consejo Directivo en mayo de 2012 en San José. En tal sentido se agrega que ante dicha solicitud se ha generado una expectativa que ha llevado a involucrar a distintas instituciones académicas, jurisdiccionales y sanitarias, y de forma concreta al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, que ha manifestado su apoyo directo para la celebración del evento. Además, señala la importancia de que Costa Rica sea la sede del III Congreso en virtud, entre otras cosas, por su ubicación estratégica en el continente y por el hecho de que a la fecha no se han integrado a la Red representantes de los demás países de Centroamérica, siendo indispensable su incorporación, así como de colegas de México y Panamá, para así lograr un mayor posicionamiento de la Red en toda la región.

Por parte de la Dra. María Celia Delduque se exponen las razones por las cuales ha considerado proponer a Brasil como candidato para realizar el III Congreso, destacando que para el 2013 se estará culminando la capacitación a casi 45.000 profesionales en un curso a distancia virtual denominado “Derecho desde la Calle: Introducción Crítica al Derecho a la Salud”, además de que la actividad se realizará dentro del marco del veinticinco aniversario de la Constitución.

Por parte de los representantes de Argentina, Uruguay y Colombia se da apoyo a la propuesta de Costa Rica.

Además, la representación de Colombia plantea el interés de ser la sede del IV Congreso en el 2014.

Ante la pluralidad de candidaturas para 2013 y 2014, se formula propuesta transaccional, que se somete a votación, acordando la Asamblea por unanimidad:

1. Brasil será la sede del III Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario en el año 2013.
2. Costa Rica será la sede del IV Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario en el 2014.
3. Por parte de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario se brindará apoyo a la representación de Costa Rica para la realización de actividades académicas que se realicen durante el año 2013, preparatorias para el Congreso del 2014.

### **3º.- SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA RED: TRANSFERENCIA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA RED Y NOMINACIÓN DEL NUEVO SECRETARIO EJECUTIVO**

Se informa que según el Art. 15 del Reglamento, la Secretaria Ejecutiva tendrá su sede en el Programa de Direito Sanitário da Fundação Oswaldo Cruz, en Brasília, Brasil, hasta la realización del II Congreso Internacional de Derecho Sanitario, cargo que será desempeñado provisoriamente por el Dr. Marco Aurelio Torronteguy. Habiendo cesado el Dr. Marco Aurelio Torronteguy en la Fundação Oswaldo Cruz, dicha institución encargó la secretaría Ejecutiva a Luiz Carlos Romero.

Por parte de la Fundação Oswaldo Cruz se plantea la transferencia de la Secretaría Ejecutiva dada la importante carga de trabajo que la misma supone. La Asamblea por unanimidad decide encomendar a la Fundação Oswaldo Cruz la Secretaría Ejecutiva por el período de un año hasta la celebración de la Asamblea con ocasión del II Congreso en Brasil.

### **4º.- PROYECTO DE ENMIENDA AL REGLAMENTO DE LA RED**

#### Proyecto:

Por parte de Maria Célia Delduque se propone añadir al Art. 5º del Reglamento de la Red la siguiente redacción:

*"Parágrafo único. No serán aceptados ni podrán permanecer como miembros de la RED personas involucrados directa o indirectamente con las industrias química, farmacéutica, de bebidas alcohólicas, de tabaco, de agrotóxicos y de asbestos"*

Como justificación señala que la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario está compuesta, en su gran mayoría, por universidades e instituciones de investigación de carácter público, que son mantenidas con fondos públicos o de la sociedad. Los miembros de la Red también hacen parte de esas instituciones públicas y muchos de ellos son vinculados a los ministerios de salud. Además, la RED tiene el apoyo de organizaciones tales como los Ministerios de Salud y organizaciones internacionales relacionadas con la salud pública. Por esta razón, no es coherente que tenga, entre sus miembros, ya sean individuales o institucionales, personas con vínculo directo o indirecto con empresas privadas cuyos productos son dañinos para la salud de las personas, tales como las industrias química, farmacéutica, tabacalera y productoras de bebidas alcohólicas, agrotóxicos o asbesto.

Resolución:

Tras un amplio debate se decide ajustar la redacción del reglamento, acordándose por unanimidad modificar los artículos 5º y 6º del reglamento de la Red que quedan como sigue:

*“Art. 5º.*

*Son criterios para ser miembro de la Red, cumplir con los requisitos precedentemente mencionados. Podrán ingresar nuevos miembros a la Red a través de la solicitud formal dirigida a la Secretaria Ejecutiva.*

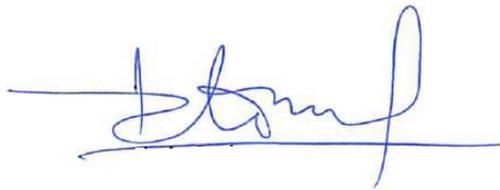
*Parágrafo único*

*La solicitud de que trata el caput será acompañada de declaración de inexistencia de conflictos de interés de que trata el art. 6º”.*

*“Art. 6º*

*No serán aceptados ni podrán permanecer como miembros de la Red personas involucradas directa o indirectamente con las industrias química, farmacéutica, de bebidas alcohólicas, de tabaco, de asbestos o cualquier otra que presenten conflicto de intereses con aquéllos de la Red”.*

Agradeciéndose la presencia a sus integrantes, se levanta la sesión de la Asamblea, siendo las 20.30 pm.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luiz Carlos Romero', written over a horizontal line.

Luiz Carlos Romero  
Secretario Ejecutivo